Imprimir

Las comunidades de Santander y especialmente del Área metropolitana de Bucaramanga, departamento de Santander, mantienen desde hace cerca de 10 años una dura lucha cívica y ciudadana por defender su única fuente hídrica, el agua, el santuario y patrimonio ambiental de los santandereanos frente a la política entreguista de los diferentes gobiernos nacionales aliados con la voracidad de empresas multinacionales mineras interesadas en la explotación del oro y la plata a gran escala durante 20 años, por el sistema de gigantescos túneles o socavones.
El páramo de Santurbán está ubicado en zona de alta montañosa y de páramo, es la única fuente hídrica de la región que da vida, esperanza y desarrollo a esta región y a su entorno de más de 3 millones de personas, incluyendo a 42 municipios de los dos Santanderes.

El pasado 2 de octubre se conoció una importante y a la vez controvertida decisión por parte de la ANLA, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, institución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS – que ordenó archivar el proyecto Soto Norte de MINESA, en trámite de solicitud de licencia ambiental para desarrollar la explotación de mega-minería a gran escala, localizado en las inmediaciones al páramo de Santurbán.

Tal decisión representa un triunfo muy valioso para el movimiento ciudadano por la defensa del agua y del páramo de Santurbán, un paso de gran valor que por ahora logra detener la locomotora minera que amenaza con destruir la fuente hídrica y pone en peligro la sostenibilidad económica, el desarrollo y futuro de todo un territorio con más de dos millones de personas, región estratégica para el país en el oriente colombiano.

Sin embargo esta decisión de la ANLA de archivar el proyecto abre un nuevo debate acerca de sus implicaciones sobre la viabilidad o no del proyecto de mega-minería en Santurbán. Queda planteada la pregunta sobre la decisión definitiva, de fondo, sobre si hay lugar a la explotación minera o definitivamente no. El debate llegó al Senado el 6 de octubre en una sesión de control político en el que ministros y autoridades ambientales debían resolver las

preguntas y cuestionamientos sobre el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto Santurbán que se convirtió a los páramos de Colombia en un problema ambiental de orden nacional.

Fue un intenso e histórico debate en el senado de la República sobre Santurbán y la viabilidad o no del proyecto minero de MINESA, con participación de 82 senadores de todas las bancadas, ministros y directores de entidades públicas ambientales, voceros de organizaciones sociales, alcaldes y gobernadores de la región de los Santanderes, académicos y científicos ambientalistas Tras casi 12 horas de debate, los congresistas enviaron un mensaje claro al Gobierno Nacional: "No insistan con la explotación minera en Santurbán", ni en el páramo, ni en los ecosistemas circunvecinos que pongan en riesgo su biodiversidad, la licencia debe ser negada. Este mensaje al alto gobierno se concretó a través de una proposición respaldada de manera unánime por todas las bancadas, con 82 votos a favor y cero en contra. Allí también pidieron al presidente Iván Duque prohibir la minería en todas las zonas colindantes de los 37 páramos del país.

A pesar de este valioso triunfo político de la ciudadanía, el anuncio de la ANLA de archivar la licencia de Minesa, dejan abierta la posibilidad de insistir en el proyecto minero en Santurbán y demás páramos, muy a pesar de que la ley los reconoce como zonas especialmente protegidas donde se prohíbe la explotación minera y petrolera. Así lo establece la Sentencia de la Corte Constitucional C-035 de 2016. La Corte Constitucional prohíbe la minería en los páramos de Colombia – El 2 de agosto de 2016 se emitió una resolución (Resolución VSC 829) a través de la cual se le notificó a Eco Oro de la revocatoria de sus títulos mineros ubicados en el Páramo de Santurbán. De manera que la ambigüedad de la política ambiental colombiana tiene la obligación de de ponerle fin a la amenaza mega-minera y que deje a Santurbán libre de mega-minería.

La ambigüedad jurídica y política persiste, (El Espectador, 10 Oct 2020 Santurban 1 – Minesa 0…(por ahora), *Mediante el Auto No. 09674, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ordenó archivar el trámite de evaluación de licencia ambiental presentado por la Sociedad Minera de Santander S.A.S. (Minesa) para el proyecto de extracción de oro en Soto*

Norte. "En su intervención, Rodrigo Suárez, el director de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, aseguró que se trató de una decisión técnica de la mano de más de 30 expertos, y que el Estudio de Impacto Ambiental presentado por Minesa generó «incertidumbre e inseguridad» que no permitió tomar una decisión de fondo. La decisión emitida por la ANLA se hizo con base en la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental y de las respuestas emitidas por la empresa Minesa". Finalmente, informó *que la empresa estará "en su derecho de interponer un recurso de reposición", por lo que no podía hablar de manera técnica de la decisión específica.*

En su comunicado oficial la ANLA afirma que ese proceso de evaluación contó con más de treinta profesionales de diferentes disciplinas, expertos en geología, hidrogeología, geotecnia, geoquímica, calidad del aire, entre otros. También tuvo el apoyo de cinco profesionales de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional, sede en Medellín. Según el auto publicado por la entidad, la empresa se contradecía en varias partes, pero principalmente en un aspecto fundamental: la conexión entre el agua subterránea y el agua superficial. El documento aseguraba que mientras en el estudio isotópico el proyecto no involucra conectividad entre el agua subterránea y la mina, en la parte sobre hidrogeología se asume que esta conectividad sí existiría. "Las anteriores contradicciones generan incertidumbre frente al real alcance del impacto en el componente hidrogeológico del capítulo de evaluación ambiental y, por ende, de la real delimitación del área de influencia", explica el auto.

La ANLA determinó que no era posible "emitir una decisión de fondo sobre el proyecto minero, por lo que éste debía ser archivado". Archivar no significa negar la licencia ambiental, simplemente significa que no hay razones suficientes para aprobar o negar la licencia ambiental.

"Por su parte, el alcalde de Bucaramanga, Juan Carlos Cárdenas, aseguró que se trató de un "falso positivo ambiental". Según indicó, los estudios e investigaciones técnicas otorgan "todos los elementos para negar definitivamente esa licencia", y pidió a la autoridad ambiental y al ministerio de Ambiente "tomar decisiones serias".

El Comité por la Defensa del Agua y el páramo de Santurbán manifestó: “le exigimos al gobierno no continuar el supuesto archivo, sino negar definitivamente cualquier posibilidad de realizar explotación de minería a gran escala en todo el complejo hídrico de Santurbán-Berlín” dijo. “El Estado colombiano no puede continuar imponiendo una política extractivista. No existen estudios en el macizo de Santurbán sobre el agua subterránea. El poder legislativo está en mora en la formulación de una real política pública nacional de protección del agua”.

Destacados expertos juristas y académicos como Gregorio Mesa, profesor titular de la Universidad Nacional y director del Grupo de Investigación de Derechos Colectivos y Ambientales, manifestaron sus opiniones: Esto no es una extrañeza. Afirma que aunque el EIA es un instrumento jurídico muy importante “porque es donde la empresa le cuenta al Estado lo que va a hacer, y es el que permite tomar decisiones”, usualmente quienes solicitan las licencias no presentan la información completa, “quieren es que les den las autorizaciones”. Eso pasa con Minesa y Santurbán, pues -asegura- el estudio no presenta las interrelaciones dinámicas que hay entre todos los elementos del ambiente (el suelo, subsuelo, aguas subterráneas, superficiales, flora, fauna y seres humanos que lo habitan). “Y eso es una burla al mandato constitucional y legal”. “Lo que dice la ley es que se otorga o se niega la licencia. Pero estos mensajes de archivar invitan a la confusión y les hacen creer a las empresas que tienen el derecho a seguir insistiendo”, desconociendo el estándar ambiental y legal de protección ambiental en Colombia”, asevera.

Lo mismo afirma el abogado y consultor ambiental Rodrigo Negrete. Según explica, lo que dicta cómo se debe dar respuesta a un EIA es la Ley 99, la cual exige que la ANLA niegue u otorgue la licencia. “Debe existir una respuesta de sí o no”. Sin embargo, lo que le ha permitido a la ANLA ser más flexible con esta respuesta es un decreto, el 2041 de 2014, que abre esta posibilidad. “Pero la ley debería ser el referente superior”, comenta. “Con el archivo están dilatando la decisión. A mí no se me hace seria esa decisión de la ANLA cuando la ley, no el decreto, dice que se debe resolver de fondo. Que la nieguen”.

Con seguridad MINESA presentará un nuevo recurso de reposición a la ANLA, pero se verá

obligada a sustentar igualmente un nuevo EIA estudio de impacto ambiental, diferente al anterior que no fue aceptado. En ese nuevo proyecto MINESA debe definir el área de influencia del proyecto y hacer nuevos estudios, trabajos técnicos que implican tiempos que pueden convertirse en años. Es una traba que demanda nuevos costos para resolver los graves y numerosos problemas ambientales bastante difíciles de superar identificados por la ANLA. Los 107 cuestionamientos e inconsistencias encontrados por la ANLA en el estudio de impacto ambiental, por sus implicaciones, hacen inviable ambientalmente el proyecto minero.

Es un sensible retraso que lo pone en inviabilidad real de ser aprobado. Para Carlos Lozano, de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), la decisión de la ANLA sí es un “duro golpe para el proyecto de Minesa porque demuestra su inviabilidad, que hay muchos vacíos e incertidumbre, sobre todo en hidrobiología, que es el grueso de los impactos”.

La negación definitiva del proyecto de MINESA es una decisión esperada para la política ambiental de toda Colombia. Sin embargo desde la delimitación del páramo apareció otro debate muy importante que tiene que ver con la reconversión productiva y la vocación económica y el trabajo en estos municipios afectados, los cuales que deberán reestructurar sus prioridades y planes de desarrollo en una transición ya prevista pero no atendida por la ley de páramos. Por eso es necesario y pertinente que el Estado de respuestas prontas y eficaces a las inquietudes que surgen en estas comunidades llenas de incertidumbres, sin claridad y sin horizonte de futuro.

Si desisten del proyecto, ¿qué va a pasar con los municipios del páramo que se consideran dependientes de la actividad minera? ¿Cuáles serán las alternativas de apoyo desde el Gobierno Nacional a esos municipios? ¿Cómo se está planteando el proceso de transición económica en las zonas y pobladores cercanos al páramo? ¿Cuánto tiempo pasará antes de que haya una decisión definitiva?

Para la alcaldesa de California, Genny Gamboa, las decisiones que se tomen deben tener en

cuenta la realidad económica de los habitantes del páramo, la subsistencia y el asentamiento ancestral, así como sus vocaciones, *"se cumplen más de 2.100 días desde que el Gobierno nacional de la época decidió la delimitación del páramo de Santurbán. Después de tantas lunas y amaneceres, y habiendo pasado cuatro ministros de esa cartera y dos gobiernos, aún seguimos en una alta incertidumbre".*

Minesa, aseguró que *«ha desarrollado una solicitud de licencia completa, con base en cinco años de extensos estudios técnicos representados por más de 8.000 páginas de información».* Asegura que dieron respuestas a las 107 cuestionamientos e inconsistencias encontrados por la ANLA en el estudio de impacto ambiental, solicitudes de información que hizo la autoridad, por lo que *«estudiará la posición de ANLA en detalle su notificación, pero es nuestra intención apelar su decisión».*

OPINIONES DEL GOBIERNO.

El debate de control político recibió al nuevo ministro de Ambiente, Carlos Eduardo Correa. Aseguró que se han finalizado 3 de las 7 fases para delimitar el páramo que, según la Sentencia T-361 de la Corte Constitucional debía finalizarse en primera instancia en junio de 2018. Entre las fases finalizadas se encuentran la de Convocatoria, Información, Consulta e Iniciativa. Y están pendientes las fases de Concertación, el Proyecto de acto administrativo de administración, la expedición del acto de delimitación y la implementación de los acuerdos de delimitación.

Por su parte, el ministro de Minas, Diego Mesa, insistió que el proyecto se encuentra por fuera de la zona de páramo, y que en esas zonas están prohibidas las actividades extractivas. "Mediante la resolución 2090 de 2014 se encuentra que el proyecto no está ni parcial ni totalmente incluido dentro de los límites del páramo. Ahora hay que esperar a que se termine la delimitación ordenada por la sentencia".

No es de poca monta esta definición como parte de la política ambiental protectora de sistemas estratégicos frágiles productoras de agua dulce para la mayoría de los principales

centros urbanos de Colombia, en la medida que son numerosos los títulos mineros vigentes concedidos a multinacionales que están a la espera del trámite de este proyecto y de otros, en los 36 páramos existentes en Colombia. No es una pequeña victoria la que se ha logrado con el archivo del proyecto de MINESA; por el contrario, significa el camino de la movilización nacional en la defensa del territorio, la riqueza y el patrimonio ambiental de cada región, la esperanza de proyectos de vida y futuro de paz con dignidad y sin saqueos, sin destrucción y sin violencias, es el camino de la esperanza construida con luchas civilistas y democráticas por la defensa de nuestra soberanía.

Tampoco es el final de un conflicto ambiental pues es necesario estar alerta frente a los anuncios de la empresa MINESA de presentar recurso de reposición e insistir en el proyecto, a pesar de numerosas inconsistencias y graves afectaciones ambientales, inocultables que hacen inviable la aprobación de licencia ambiental para MINESA y para cualquier otra multinacional (7) que posea títulos mineros en Santurbán.

LECCIONES Y MENSAJES DE SANTURBÁN DESDE LAS

Y EXPERIENCIAS POPULARES.

Las acciones ciudadanas se encuentran en estado de alerta exigiendo la negación definitiva de la licencia ambiental a MINESA; se preparan nuevas movilización, las acciones jurídicas y la acción política democrática están al orden del día en los dos Santanderes y cuentan con el respaldo del Congreso de la República, las bancadas de los diferentes partidos, los alcaldes y gobernadores de los dos departamentos, los movimientos sociales, la academia especializada en los asuntos ambientales y la comunidad internacional en alerta para respaldar la defensa del agua y el ambiente frente al cambio climático y la afectación de fuentes hídricas esenciales para la vida y el desarrollo.



Presencia ciudadana del MCC en las movilizaciones en defensa del agua y del páramo Santurbán. Bucaramanga.

La experiencia ciudadana de Santurbán contiene profundo arraigo y sentido democrático en defensa de los intereses compartidos, una causa común, el agua y la vida de todos, la esperanza de bienestar y progreso para una región olvidada y excluida de las inversiones en los planes de desarrollo nacional. Este movimiento por el agua logra el encuentro entre comunidades, entre actores distintos y diversos, sin color ni matricula política. Es una apuesta colectiva por la región, no electoral, aunque respalda en su ideario la causa genuina ambiental por la vida y el agua. La consigna movilizadora de conciencias lo dice todo *“Nuestro oro es el agua”, agua si, oro no.*

La defensa de Santurbán ha sido una escuela de educación popular ambiental para miles de personas de escasos conocimientos sobre la riqueza natural de nuestro territorio y los peligros de la gran minería y sus funestos impactos en la vida económica y la salud de la

población; hoy se reconoce la importancia de cuidar el bosque, el agua y la naturaleza; los colegios, las universidades, las juntas comunales, los medios de comunicación, las ongs, los sindicatos han podido recibir el mensaje de expertos, docentes, investigadores, jóvenes ambientalistas que han contribuido voluntariamente a desarrollar la conciencia ciudadana fundamentada con programas pedagógicos ambientalistas en el contexto de Santurbán. Las cooperativas y colegios han organizado concursos literarios y artísticos para promover los valores y el conocimiento ambiental alrededor del agua y la naturaleza, realizar campañas y apoyar las movilizaciones sociales.

Santurbán ha logrado llegar al corazón de los colombianos de todo el país y se ha convertido en una causa nacional por su persistencia y cohesión, con argumentos y capacidad de movilización con real incidencia política y social de los ciudadanos.

Santurbán se ha convertido en un icono ambiental nacional, es un tema que se mantiene en la parrilla informativa de los medios a lo largo de varios años; especialmente en este 2020 de crisis por el coronavirus y en las últimas semanas en el Congreso de la República y en los debates de los partidos políticos ha sido sobresaliente tanto en Cámara como en el Senado, dando respaldo unánime en la reclamación al gobierno de no tocar a Santurbán y la no aprobación de la licencia ambiental a MINESA. Santurbán es el tema, actor y escenario principal de numerosos debates y eventos de presión política que no tiene antecedentes en el tratamiento de un tema ambiental de iniciativa popular no partidista. Es muy diciente que hasta la bancada del centro democrático votara unánimemente a favor de Santurbán. El gobierno quedó solo.

En Santander la desigualdad y la exclusión social de la provincia son palpables. La provincia de Soto Norte que alimenta de servicios ambientales y agua a más de dos millones de personas, padece la injusticia social con altos índices de pobreza, sus jóvenes deben migrar en busca de oportunidades, pues carecen de condiciones para estudiar, trabajar, desarrollar proyectos productivos y lograr un futuro digno. Las vías de acceso son precarias al igual que el desarrollo institucional de sus municipios de sexta categoría.

Las autoridades de gobierno en los municipios de Bucaramanga y Cúcuta han jugado una importante labor, cumpliendo su obligación, en la defensa del agua y el ambiente; además se ha logrado recuperar e invertir el presupuesto municipal para los recursos ordenados por la ley 99/93 destinados a la preservación del bosque, el cuidado de la cuenca que alimenta los acueductos municipales, atender la reforestación y compra de tierras en el bosque alto andino que alimenta las bocatomas del acueducto, afectado por el cambio climático y la disminución de la oferta hídrica para la ciudad metropolitana.

Según afirma uno de los voceros del Comité Santurbán, el abogado Hernán Morantes, no se puede bajar la guardia pues el problema de la licencia ambiental solicitada por MINESA aun no está resuelto y es posible que los anuncios de MINESA de presentar un recurso de reposición para reclamar la licencia aprobada se confirmen y no sabemos si vamos a entrar en otra etapa del conflicto, dependiendo de la respuesta del gobierno, ministerio de ambiente y la ANLA.

IMPORTANCIA Y REFERENCIAS DEL PÁRAMO DE SANTURBÁN.

Se estima que los páramos se empezaron a formar en la era cuaternaria. Solo cinco países del mundo tienen el privilegio de contar con ecosistemas de páramo: Colombia, Ecuador, Venezuela, Perú y Costa Rica, contando Colombia con el 49% de los páramos del mundo. Cerca del 70% de la población colombiana depende del agua que proveen los ecosistemas de páramo. “Según la FAO, las montañas son frágiles ecosistemas los cuales son globalmente importantes como fábricas del agua de la tierra, hábitats de rica diversidad biológica, lugares para la recreación y el turismo, y áreas de un importante valor cultural.” Así lo documenta el Ministerio del Medio Ambiente desde la dirección general de ecosistemas en diciembre de 2001 en el documento “*Programa para el manejo sostenible y restauración de ecosistemas de la alta montaña colombiana: PÁRAMOS.*

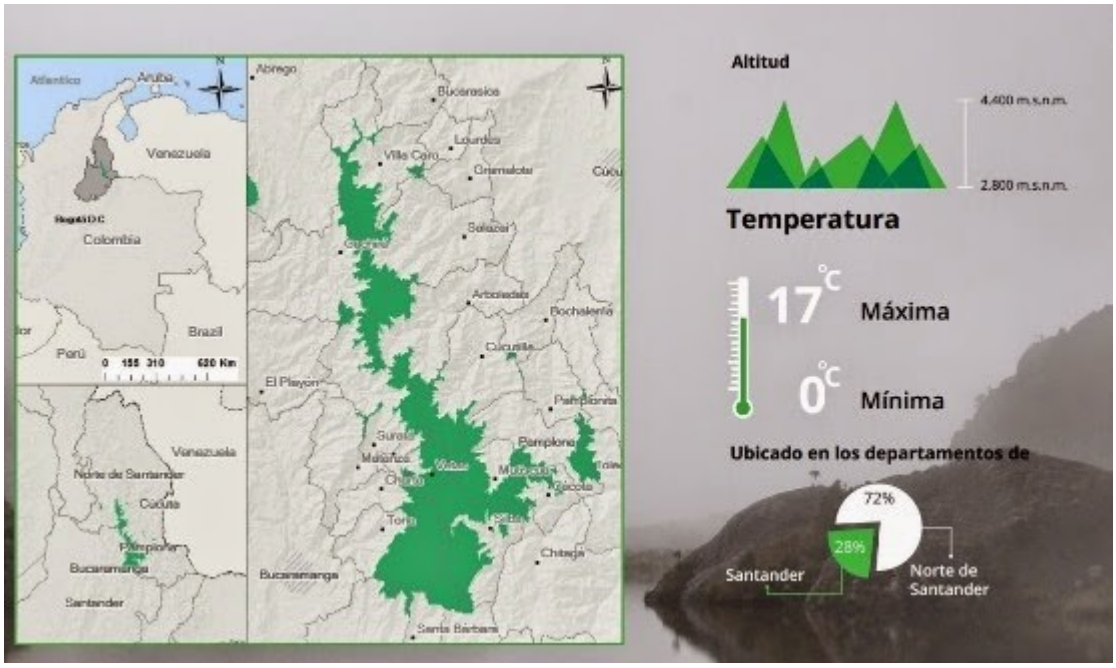
Los páramos son ecosistemas que por sí solo no pueden cumplir sus funciones, necesitan del sub-paramo y del bosque alto andino. Son ecosistemas muy frágiles, por lo que se les debe cuidar en su integralidad, para que puedan cumplir su funcionamiento en el ciclo hidrológico.

Santurbán es un ecosistema que forma parte del bioma páramo y al igual que todos los páramos del mundo, para funcionar necesita de la integralidad de la alta montaña. Es compartido por Norte de Santander y Santander, es la cabecera que genera, regula y recarga el agua líquida, gaseosa y sólida que necesitan para la vida las poblaciones de los dos Santanderes.

El complejo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín (conocido como páramo de Santurbán) comprende 142.608 mil hectáreas, entre los 3.000 y 4.290 msnm, que habitan diferentes especies (varias endémicas) de aves, mamíferos, anfibios y plantas. Además de ello, Santurbán es considerado una estrella hídrica con sus 85 lagunas y 441 hectáreas de turberas, 400 riachuelos y 15 ríos que constituyen el suministro de agua de 17 municipios del Gran Santander, y las ciudades de Cúcuta y Bucaramanga, está última a través de los ríos Frio, Tona y Suratá. Santurbán garantiza la vida y las condiciones de acceso al agua y la seguridad alimentaria de la población, y con ello la sobrevivencia y sostenibilidad ambiental, económica y social de las comunidades y sus territorios que reciben los afluentes, ríos y quebradas que alimentan los acueductos de más de 50 municipios en Santander y Norte de Santander.

El Área Metropolitana de Bucaramanga –AMB-, está integrada por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, en el departamento de Santander, localizado sobre las estribaciones de la Cordillera Oriental, concentrándose en estos cuatro municipios -según el DANE- casi el 52% de la población del departamento de Santander.

En Santander, Santurbán genera el agua líquida de las sub cuencas de los ríos Cachirí, Suratá y Cáchira, que van al Magdalena Medio; en Norte de Santander, la vertiente hidrográfica del Catatumbo es binacional y es compartida con Venezuela, la cuenca del río Zulia y las subcuencas de los ríos Cucutilla, Arboledas, Salazar y Peralonso. Además de abastecer de agua a más de 3 millones de habitantes, el páramo da sustento a cientos de familias que se dedican a la agricultura, la ganadería de baja intensidad y la minería artesanal, desde mucho tiempo atrás.



Desde la colonia española esta región se caracterizó por la actividad minera en la extracción del oro. La minería artesanal hace parte de la tradición de las comunidades locales de esta provincia de Santander conocida como de Soto Norte, y siempre ha sido desarrollada por medios artesanales, sin ninguna tecnología apropiada.

Bibliografía:

- Diario El espectador, El Espectador, Blog El Río,10 Oct 2020 Santurbán 1 – Minesa 0…(por ahora)
- Presentación de informe de la Unidad de Trabajo Legislativo de Alirio Uribe Muñoz – Representante a la Cámara por Bogotá – Polo Democrático Alternativo. Resumen sentencia C-036 DE 2015 de la corte constitucional de Febrero 8 de 2016.
- Cinep Programa por la paz. Noche y Niebla 51 enero junio 2015. Informe regional Defendamos el agua y Santurbán para las presentes y futuras generaciones.
- Imágenes: Jorge Castellanos P. MCC – Comité páramo Santurbán.
 Jorge Castellanos Pulido, Vocero Movimiento Cívico Conciencia Ciudadana MCC.